



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-040-2019

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA”

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe **desde el 10 hasta el 15 de octubre de 2019 a las 5:00 p.m.**

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-ATF-I-040-2019**, de conformidad con el Informe de Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co y al CAD de Findeter, por parte de los siguientes proponentes: (i) CONSORCIO OBELISCO, (ii) CONSORCIO FACATATIVÁ 2019 y (iii) CONSORCIO INTER PTAP CARTAGENITA 2019.

En consecuencia, la Entidad procede a emitir respuesta de la validación de la documentación aportada por los proponentes, además de aquella información obtenida de acuerdo a la potestad verificadora consagrada en el numeral 1.25 de los términos de referencia, en los siguientes términos:

- 1. CONSORCIO AGUAS 2020.** De conformidad con el informe de incumplimientos contractuales, multas o apremios relacionado con los contratos derivados de los patrimonios autónomos que administra Fiduciaria Bogotá S.A., allegado el día 18 de octubre de 2019, fue posible establecer lo siguiente:

“Una vez consultado los registros de la Fiduciaria, la firma SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA identificada con NIT 891.101.100-5, a título personal, presenta los siguientes procesos de incumplimiento: (...)

CONTRATO PAF-ATF-I-061-2015: *Bajo oficio de fecha 20 de noviembre de 2017, se ratificó la Aplicación de la Cláusula Penal de Apremio por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.748.862). (Subrayado fuera de texto)*

En consecuencia, atendiendo que en el formato No. 7 objeto de la presente convocatoria, denominado **“FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS”** el proponente SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA identificada con NIT 891.101.100-5, no informó sobre la existencia de dicha cláusula penal de apremio, ratificada el día 20 de noviembre de 2017, en consecuencia, se dará aplicación a la siguiente causal de rechazo contenida en los términos de referencia:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...)



1.1.13. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.” (Subrayado fuera de texto)

En consecuencia, con fundamento en lo expuesto en precedencia, se tendrá como **RECHAZADA** la propuesta presentada por el CONSORCIO AGUAS 2020 del cual hace parte la SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.

2. **CONSORCIO OBELISCO.** Comunicación radicada el día miércoles 15 de octubre de 2019 a la 04:13 p.m.

Subsanación.

Señores
**PATRIMONIO AUTÓNOMO
 FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**
 Bogotá D.C. – Colombia


Referencia: Convocatoria No. PAF-ATF-I-040-2019 cuyo objeto es contratar: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA”.

Asunto: Observaciones al informe de requisitos habilitantes.


Respetados señores,

Por medio de la presente me permito subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes, referente a la propuesta a la propuesta presentada por el **CONSORCIO OBELISCO** a la **Convocatoria No. PAF-ATF-I-040-2019.**

Conforme a lo anterior, adjunto a la presente comunicación se remite planilla de pago de aportes correspondientes al mes de septiembre de 2019 de los integrantes del Consorcio, JOSE ALFONSO MORON QUIROZ y FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA.



No Rad: 120191000083744
 Fecha Rad: 15/10/2019 - 16:13



Tip: Radicado Entrada Folios: 4
 Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME DE REQUISITOS
 La recepción del documento no implica aceptación

Respuesta.
 Se aporta planilla de pago de aportes correspondientes al mes de septiembre de 2019, razón por la cual se tiene como subsanada la propuesta presentada.

3. **CONSORCIO FACATATIVÁ 2019.** Uno de los representantes legales de la sociedad, se encuentra registrado en el sistema judicial asociado a delitos de tipo LAFT (Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), en consecuencia, se da aplicación a lo establecido en el numeral 1.37 relativo a las causales de rechazo de los términos de referencia, el cual establece:
 “(...)”
 7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo”.



Observación.

De: LICITACIONES HABOCIC [<mailto:licitaciones@habocic.com>]

Enviado el: viernes, 11 de octubre de 2019 8:56 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

Asunto: ACLARACION CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-040-2019

Buen día en el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-040-2019
OBJETO: CONTRATAR: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA.

Nuestra empresa se encuentra relacionada con el CONSORCIO AGUAS 2020 Representante Legal: Benjamín Barrero Arciniegas

Integrante No. 1: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA Nit. 891.101.100-5 Porcentaje de Participación:

70% Integrante No. 2: INVERSIONES PROIN S.A.S. (HABOCIC S.A.S.) Nit. 830.061.032-8

Porcentaje de Participación: 30% , QUEREMOS ACLARAR QUE NO PERTENECEMOS A DICHO CONSORCIO NI CONOCEMOS A LA EMPRESA NI AL REPRESENTANTE LEGAL.

HABOCIC SAS ESTA PARTICIPANDO EN DICHA CONVOCATORIA PERO EN EL CONSORCIO FACATATIVA 2019 CON LA EMPRESA SERVINC SAS.

Respuesta.

Se atiende la observación presentada.

4. **CONSORCIO INTER PTAP CARTAGENITA 2019.** No presentó subsanación en el término establecido, no obstante, sobre la observación presentada el día 15 de octubre de 2019 mediante correo electrónico, se informa lo siguiente:

Observación.

Calle 103 No. 19 - 20 Bogotá D.C. – Colombia .

Asunto: **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-040-2019. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Ref: Realizar la contratación de: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA"

Cordial Saludo,

Favor tener en cuenta para la evaluación Final el anexo adjunto, ya que la firma HABOCIC SAS podría estar incurriendo en causal de rechazo.

Respuesta.

Se tiene únicamente como informativa.

En este orden de ideas, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes así:



CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO AGUAS 2020	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	ING INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO OBELISCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO FACATATIVÁ 2019	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
5	CONSORCIO INTER PTAP CARTAGENITA 2019	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-040-2019

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO AGUAS 2020

Conformado por:

Integrante No. 1: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

Nit. 891.101.100-5

Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2: INVERSIONES PROIN S.A.S. (HABOCIC S.A.S.)

NIT. 830.061.032-8

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de septiembre de 2019, suscrita por el señor BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS identificado con la C.C. 17.045.139 en su calidad de representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 a 06	CUMPLE	El representante legal del Consorcio acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 00000-07590 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 25 de septiembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	08 a 10	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución

				del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	<p>Integrante No. 1 24 a 26</p> <p>Integrante No. 2 28 a 30</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta registro mercantil del 20 de septiembre de 2019. Objeto social: Prestación de servicios en la modalidad de construcción, consulta e interventoría. Dirección: Calle 12 No. 5 – 07 Oficina 302 (Neiva – Huila) Correo electrónico: comercial@sotaic.com Representante legal: Benjamín Barrero Arciniegas C.C. 17.045.139. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Neiva Revisor Fiscal: Enrique Salas Perdomo C.C. 17.169.128 Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 06 de julio de 1995 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 04 de junio de 2030.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 25 de septiembre de 2019. Objeto social: La Sociedad está facultada para adelantar desarrollo y estructuración de suministro de agua y todas aquellas que requiera la industria y la sociedad. Dirección: Carrera 2 No. 11 – 18 (Neiva – Huila) Correo electrónico: contabilidad@prointltda.com Representante legal: Nelson Mauricio Oviedo Vanegas, identificado con C.C. 9.693.285 Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones. Revisor Fiscal: Dora Consuelo Rodríguez Trujillo C.C. 55.152.649. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 21 de abril de 1995</p>

				Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinida.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 13 Integrante No. 2 15	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal: BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS , identificado con la cédula de ciudadanía número 17.045.139. Integrante No. 2. Representante legal: NELSON MAURICIO OVIEDO VANEGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.693.285.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 110 a 120 Integrante No. 2 121 a 129	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación de de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por revisor fiscal de fecha 30 de septiembre de 2019. Integrante No. 2. Aporta certificación de de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por revisor fiscal de fecha 30 de septiembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 19 Integrante No. 2 21	CUMPLE	Aportan registros de los integrantes del consorcio.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 8 de octubre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/10/2019) Integrante N° 2: Certificados expedidos el 8 de octubre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 95 a 96 Integrante No. 2 97 a 98	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 17 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 17 de septiembre de 2019.

Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 100 a 101 Integrante No. 2 102 a 103	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 17 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 17 de septiembre de 2019.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 105 Integrante No. 2 106	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 17 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificado expedido el 30 de septiembre de 2019.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 107 Integrante No. 2 108	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 17 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 30 de septiembre de 2019.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de octubre de 2019 (Presupuesto \$872.300.860)	2.1.1.8.	89 a 93	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. A favor de: Particulares Póliza: 61-45-101014851 Tomador/Afianzado: Consorcio Aguas 2020 Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN Valor asegurado: \$ 87.230.086. Incluye las obligaciones específicas Vigencia de los amparos: desde el 01/10/2019 hasta el 10/02/2020 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 279 del 30 de septiembre de 2019 expedido por la Aseguradora.
Registro Único de Proponentes	2.1.14	Integrante No. 1 33 a 69 Integrante No. 2 71 a 87	CUMPLE	Integrante N° 1: Aporta documento de fecha 09 de septiembre 2019 Integrante N° 2: Aporta documento de fecha 28 de septiembre 2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación	Formatos 6 y 7	133 a 141	RECHAZADO	De conformidad con el informe de incumplimientos contractuales, multas o apremios relacionado con los contratos derivados de los patrimonios autónomos que administra Fiduciaria Bogotá S.A., allegado el día 18 de octubre de 2019, se indicó lo siguiente: <i>“Una vez consultado los registros de la Fiduciaria, la firma SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA identificada con NIT 891.101.100-5, a título personal, presenta los siguientes procesos</i>

<p>unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y</p>			<p><i>de incumplimiento: (...)</i></p> <p><u>CONTRATO PAF-ATF-I-061-2015: Bajo oficio de fecha 20 de noviembre de 2017, se ratificó la Aplicación de la Cláusula Penal de Apremio por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.748.862).</u> (Subrayado fuera de texto)</p> <p>En consecuencia, atendiendo que en el formato No. 7 objeto de la presente convocatoria, denominado “FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS” el proponente SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA identificada con NIT 891.101.100-5, no informó sobre la existencia de dicha cláusula penal de apremio, ratificada el día 20 de noviembre de 2017, en consecuencia, se dará aplicación a la siguiente causal de rechazo contenida en los términos de referencia:</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...)</p> <p><u>1.1.13. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.”</u> (Subrayado fuera de texto)</p> <p>En consecuencia, con fundamento en lo expuesto en precedencia, se tendrá como RECHAZADA la propuesta presentada por el CONSORCIO AGUAS 2020 del cual hace</p>
---	--	--	--

				parte la SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora S.A. mediante correo electrónico del día 07 de octubre de 2019 y Fidubogota S.A. el día 08 de octubre de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-040-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO AGUAS 2020 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se **RECHAZA** la propuesta presentada.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-040-2019

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO OBELISCO

Conformado por:

Integrante No. 1: JOSE ALFONSO MORON QUIROZ

C.C. 77.031.517

Porcentaje de Participación: 80%

Integrante No. 2: FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA

C.C. 12.713.799

Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de septiembre de 2019, suscrita por el señor JOSE ALFONSO MORON QUIROZ identificado con la C.C. 77.031.517 como representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 a 08	CUMPLE	El representante legal del Consorcio acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 13202-44065 BLV y certificado de vigencia del COPNIA del 27 de septiembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	09 a 11	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución

				del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 13 Integrante No. 2 14	CUMPLE	Integrante No. 1. JOSE ALFONSO MORON QUIROZ identificado con la cédula de ciudadanía número 77.031.517. Integrante No. 2. FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.713.799.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 46 a 47 Integrante No. 2 48 a 50	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación de de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social como persona natural y planilla de pago de aportes correspondientes al mes de septiembre de 2019. Integrante No. 2. Aporta certificación de de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social como persona natural y planilla de pago de aportes correspondientes al mes de agosto de 2019. <u>SUBSANO</u> Mediante oficio radicado en la Entidad el día martes 15 de octubre de 2019 a las 04:13 p.m. aporta planilla de pago de aportes correspondientes al mes de septiembre de 2019, razón por la cual se tiene como subsanada la propuesta presentada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 43 Integrante No. 2 44	CUMPLE	Aportan registros de los integrantes del consorcio.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 10 de octubre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y

				de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/10/2019) Integrante N° 2: Certificados expedidos el 10 de octubre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 17 Integrante No. 2 18	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 30 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificado expedido el 30 de septiembre de 2019.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 21 Integrante No. 2 22	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 30 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificado expedido el 30 de septiembre de 2019.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 25 Integrante No. 2 28	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 30 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificado expedido el 30 de septiembre de 2019..
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 26 Integrante No. 2 28	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 30 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificado expedido el 30 de septiembre de 2019.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de octubre de 2019 (Presupuesto \$872.300.860)	2.1.1.8.	31 a 41	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. A favor de: Particulares Póliza: 64-45-101014139 Tomador/Afianzado: Consorcio OBELISCO (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN Valor asegurado: \$ 87.230.086. Incluye los amparos específicos solicitados en la convocatoria Vigencia de los amparos: desde el 01/10/2019 hasta el 10/02/2020 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No.

				12000018235798 del 27 de septiembre de 2019 expedido por la Aseguradora.
Registro Único de Proponentes	2.1.14	Integrante No. 1 93 a 110 Integrante No. 2 111 a 119	CUMPLE	Integrante N° 1: Aporta el registro correspondiente del día 10 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Aporta el registro correspondiente del día 30 de septiembre de 2019.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y	Formatos 6 y 7	83 a 89	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio aportaron los formatos 6 y 7, debidamente diligenciados.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora S.A. mediante correo electrónico del día 07 de octubre de 2019 y Fidubogota S.A. el día 08 de octubre de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-040-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO OBELISCO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-040-2019

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO FACATATIVÁ 2019

Conformado por:

Integrante No. 1: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. (SERVINC S.A.S.)

NIT. 800.252.997-0

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: HABOCIC CONSULTORÍA INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN S.A.S. (HABOCIC S.A.S.)

NIT. 830.061.032-8

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de septiembre de 2019, suscrita por el señor MIGUELANGEL BETTIN JARABA identificado con la C.C. 79.733.242 como representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 a 06	CUMPLE	El representante legal del Consorcio acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 25202-102860 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 19 de septiembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	18 a 19	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la

				participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	<p>Integrante No. 1 08 a 11</p> <p>Integrante No. 2 12 a 16</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 24 de septiembre de 2019. Objeto social: La Sociedad está facultada para adelantar la interventoría de proyectos relacionados con obras civiles públicas y privadas. Dirección: Carrera 7 No. 27 – 40 APT. 501 (Bogotá D.C.) Correo electrónico: servinc@ servinc.org Representante legal: Miguelangel Bettin Jaraba, C.C 79.733.242. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Raúl Antonio Begambre C.C. 6.867.594. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 22 de octubre de 2013. Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinida.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 04 de septiembre de 2019. Objeto social: La Sociedad está facultada para adelantar la interventoría de proyectos relacionados con obras civiles públicas y privadas. Dirección: Carrera 57C No. 127D – 05 (Bogotá D.C.) Correo electrónico: habocic@ habocic.com Representante legal: Beltran Páez Camilo Andrés, C.C 80.084.794 y Hector Antonio Beltran Ossa C.C. 9.777.748. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones. Revisor Fiscal: Fanny Cruz Díaz C.C. 35.466.454. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 11 de agosto del 1999</p>

				Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinida.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 20 Integrante No. 2 21	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal: MIGUELANGEL BETTIN JARABA , identificado con la cédula de ciudadanía número 79.733.242. Integrante No. 2. Representante legal: HECTOR ANTONIO BELTRAN OSSA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.777.748.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 57 a 60 Integrante No. 2 61 a 64	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por revisor fiscal de fecha 04 de octubre de 2019. Integrante No. 2. Aporta certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por revisor fiscal de fecha 04 de octubre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 54 Integrante No. 2 55	CUMPLE	Aportan registros de los integrantes del consorcio.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	RECHAZADO	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 8 de octubre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/10/2019) Integrante N° 2: Uno de los representantes legales de la sociedad, se encuentra registrado en el sistema judicial asociado a delitos de tipo LAFT (Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), en consecuencia, se da aplicación a lo establecido en el numeral 1.37 relativo a las causales de rechazo de los términos de referencia, el cual establece: “(…)” <i>7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una</i>

				<i>lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo”.</i>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 28 a 30 Integrante No. 2 31 a 32	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 19 y 20 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 19 y 20 de septiembre de 2019.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 Consultados Integrante No. 2 Consultados	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 19 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 19 de septiembre de 2019.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 40 Integrante No. 2 41	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 20 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificado expedido el 20 de septiembre de 2019.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 Consultados Integrante No. 2 Consultados	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 8 de octubre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 8 de octubre de 2019.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de octubre de 2019 (Presupuesto \$872.300.860)	2.1.1.8.	44 a 52	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. A favor de: Particulares Póliza: 15-45-101108511 Tomador/Afianzado: Consorcio Facatativá 2019 Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN Valor asegurado: \$ 87.230.086. Incluye las obligaciones específicas Vigencia de los amparos: desde el 30/09/2019 hasta el 10/02/2020 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 120146627 del 30 de septiembre de 2019 expedido por la Aseguradora.
Registro Único de Proponentes	2.1.14	Integrante No. 1 68 a 97 Integrante No. 2 99 a 116	CUMPLE	Integrante N° 1: Aporta documento de fecha 24 de septiembre 2019 Integrante N° 2: Aporta documento de fecha 25 de septiembre 2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto	Formatos 6 y 7	191 a 194	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio aportaron los formatos 6 y 7, debidamente diligenciados.

<p>de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p> <p>y</p>				
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora S.A. mediante correo electrónico del día 07 de octubre de 2019 y Fidubogota S.A. el día 09 de octubre de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-040-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO FACATATIVÁ 2019 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se **RECHAZA** la propuesta presentada.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-040-2019

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO INTER PTAP CARTAGENITA 2019

Conformado por:

Integrante No. 1: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S.

NIT. 900.224.274-8

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: OLT CONSTRUCTORES S.A.S.

NIT. 900.115.716-4

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de septiembre de 2019, suscrita por el señor CRISTOBAL MESA GONZALEZ identificado con la C.C. 73.583.530 como representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	40 a 42	CUMPLE	El representante legal del Consorcio acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 08202-091681 ATL y certificado de vigencia del COPNIA del 23 de septiembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	13 a 14	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución

				del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	<p>Integrante No. 1 08 a 12</p> <p>Integrante No. 2 05 a 07</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 23 de septiembre de 2019. Objeto social: La Sociedad está facultada para adelantar la interventoría de proyectos relacionados con obras civiles públicas y privadas. Dirección: Calle 28 No. 20 – 27 (Cartagena – Bolívar) Correo electrónico: cmaasas@yahoo.com Representante legal: Cristóbal Mesa Gonzalez, C.C 73.583.530. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: José Danny de la Peña C.C. 73.200.477. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 18 de junio de 2008. Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 31 de diciembre de 2070.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 10 de septiembre de 2019. Objeto social: La Sociedad presta servicios de consultoría en actividades relacionadas con su objeto social, específicamente en ejecución de obras en todas sus manifestaciones. Dirección: Carrera 51 No. 79 – 34 Oficina 408 (Barranquilla-Atlántico) Correo electrónico: olascarro@oltconstructores.com Representante legal: Jorge Antonio Martínez Maestre, C.C 77.090.911. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones. Revisor Fiscal: No cuenta con revisor fiscal Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 31 de octubre del 2006</p>

				Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinida.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 15 Integrante No. 2 16	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal: CRISTÓBAL MESA GONZALEZ , identificado con la cédula de ciudadanía número 73.583.530. Integrante No. 2. Representante legal: JORGE ANTONIO MARTÍNEZ MAESTRE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.090.911.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 37 Integrante No. 2 38	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por revisor fiscal de fecha 27 de septiembre de 2019. Integrante No. 2. Aporta certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por el representante legal de fecha 27 de septiembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 33 Integrante No. 2 34 a 36	CUMPLE	Aportan registros de los integrantes del consorcio.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 7 de octubre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/10/2019) Integrante N° 2: Se registra anotación respecto de uno de los representantes legales de la sociedad, no obstante la misma no afecta la convocatoria objeto de evaluación. - NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 19 y (Consultados) Integrante No. 2 20 y	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 5 de septiembre y expedidos el día 7 de octubre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 9 de septiembre y expedidos el día 7 de octubre de 2019.

		(Consultados)		
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 17 y (Consultados) Integrante No. 2 18 y (Consultados)	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 28 de septiembre y expedidos el día 7 de octubre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 28 de septiembre y expedidos el día 7 de octubre de 2019.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 21 Integrante No. 2 22	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 28 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificado expedido el 28 de septiembre de 2019.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 23 Integrante No. 2 24	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 23 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 24 de septiembre de 2019.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de octubre de 2019 (Presupuesto \$872.300.860)	2.1.1.8.	25 a 32	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. A favor de: Particulares Póliza: M-100104712 Tomador/Afianzado: Consorcio INTER PTAP Cartagenita 2019 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN Valor asegurado: \$ 87.230.086. Vigencia de los amparos: desde el 30/09/2019 hasta el 30/01/2020 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 71010570 del 27 de septiembre de 2019 expedido por la Aseguradora. NO SUBSANÓ <i>El proponente no presentó subsanación – el cronograma publicado estableció el cierre del término para subsanar el día 15 de octubre de 2019 a las 05:00 p.m.</i>

				<p><i>De conformidad con lo establecido en los de referencia, establecen sobre el particular lo siguiente:</i></p> <p><i>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...)</i></p> <p><i>1.1.26. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</i></p> <p><i>En consecuencia se tendrá como rechazada la presente propuesta.</i></p>
Registro Único de Proponentes	2.1.14	Integrante No. 1 Consultado Integrante No. 2 Consultado	CUMPLE	<p>Integrante N° 1: Consulta efectuada el día 09 de octubre de 2019</p> <p>Integrante N° 2: Consulta efectuada el día 09 de octubre de 2019</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y	Formatos 6 y 7	54 a 57	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio aportaron los formatos 6 y 7, debidamente diligenciados.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora S.A. mediante correo electrónico del día 07 de octubre de 2019 y Fidubogota S.A. el día 08 de octubre de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-040-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTER PTAP CARTAGENITA 2019 NO FUE SUBSANSADA** por tanto **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SE RECHAZA** la oferta.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-040-2019
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA".
Fecha de diligenciamiento:	17/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO AGUAS 2020</u>
Representante Legal:	BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	891,101,100-5	70,00%	SI
2	INVERSIONES PROIN SAS	813,000,052-2	30,00%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

(i) INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE;

(ii) INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS**, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV .	CONTRATO DE CONSULTORIA No 015 DE 2009	7120,08	SI
		Contrato de Consultoria No 066/15	589,64		
		242 de 2015	0,00		
		TOTAL	7709,72		
II.	En uno de los contratos aportados debe garantizar la interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 38 l/s .	CONTRATO DE CONSULTORIA No 015 DE 2009	320,00	SI	
		Contrato de Consultoria No 066/15	46,00		
		242 de 2015	0,00		
		TOTAL	366,00		

Se acepta experiencia en interventoría a: La optimización y/o intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes y/o agua residual existentes, que en cualquiera de los casos (optimización y/o intervención) haya implicado la construcción de estructuras hidráulicas nuevas, en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento existente, en una CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 38 L/S.

Nota: En caso de acreditar experiencia en optimización o intervención de una planta de tratamiento de agua potable existente o una planta de tratamiento de agua residual existente, la información aportada que permita verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los Términos de Referencia debe permitir evidenciar de manera clara el caudal aumentado optimizado con las estructuras hidráulicas nuevas construidas a las cuales se les realizó interventoría.

Nota 1: Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP o la Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

NOTAS: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

▣ **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN:** Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

▣ **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR:** Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)		\$ 872.300.860,00	Pesos
		1.053,36	SMMLV
Para el Aspecto II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad => 38 l/s.		38,00	L/S
Contrato 1: No	<u>CONTRATO DE CONSULTORIA No 015 DE 2009</u>		
Objeto:	<u>UNIDAD EJECUTORA DEL PLAN MAESTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NEIVA PARA ADELANTAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES TECNICAS, LEGALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DE APOYO AL MUNICIPIO DE NEIVA Y A LAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P. PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</u>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/10/2014	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.771.935.772,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		14240,16	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		7120,08	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Propuesta sin foliar</p> <p>Certificado del SUPERVISOR DE CONTRATO DE CONSULTORIA 015 DE 2009 LUIS FERNANDO ESPANA ANGARITA de EMPRESA PUBLICAS DE NEIVA E.S.P por medio de la cual certifica que el Consorcio Neiva 2009 ejecuto para las EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA el contrato 015 de 2009 cuyo objeto es "UNIDAD EJECUTORA DEL PLAN MAESTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NEIVA PARA ADELANTAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES TECNICAS, LEGALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DE APOYO AL MUNICIPIO DE NEIVA Y A LAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P. PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO", donde se evidencia la fecha de inicio, terminación, valor ejecutado y un resumen de las actividades ejecutadas en cadauno de los proyectos objeto de interventoria, dentro de los que se evidencia la Interventoria para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable el recreo 2, con una capacidad de 320 l/s de la Ciudad de Neiva - Departamento del Huila</p> <p>Copia del contrato de interventoria No 015/2009, suscrito por JUAN CARLOS HERRERA GUTIERREZ, gerente, BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS, representante legal CONSORCIO NEIVA 2009 y FRANCISCO PERDOMO ARIAS, jefe oficina Asesora Juridica.</p> <p>Acta de iniciación del contrato de interventoria, suscrito por BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS, representante legal CONSORCIO NEIVA 2009 y el ingeniero German Andres Garcia Galindo, subgerente técnico y operativo interventor.</p> <p>Documento consorcial</p> <p>Folio 61-84: Actas de liquidación y actas de recibo final de cada uno de los contratos de obra, ejecutados dentro del contrato de interventoria 015 DE 2009, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro de los contratos de obra objeto de interventoria.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con la reglas de participación, donde se evidencie las actividades ejecutadas dentro del contrato de obra No 005 de 2012 objeto de interventoria, teniendo en cuenta que la documentación presentada en la propuesta, presenta Acta final del contrato de obra incompleta y no es posible evidenciar si las estructuras de la planta de tratamiento son en concreto reforzado, basado en lo dispuesto en los términos de referencia:</p> <p>(...) "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado." (...) Lo anterior, para tener en cuenta este contrato para dar cumplimiento a la condición de capacidad de la planta de tratamiento, se pena que este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación</p>		
Observaciones subsanación	<p>en los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega copia legible del certificado del SUPERVISOR DE CONTRATO DE CONSULTORIA 015 DE 2009 LUIS FERNANDO ESPANA ANGARITA de EMPRESA PUBLICAS DE NEIVA E.S.P por medio de la cual certifica que el Consorcio Neiva 2009 ejecutó para las EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA el contrato 015 de 2009 cuyo objeto es "UNIDAD EJECUTORA DEL PLAN MAESTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NEIVA PARA ADELANTAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES TECNICAS, LEGALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DE APOYO AL MUNICIPIO DE NEIVA Y A LAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P. PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO", donde se evidencia la fecha de inicio, terminación, valor ejecutado y un resumen de las actividades ejecutadas en cadauno de los proyectos objeto de interventoria, dentro de los que se evidencia la Interventoria para la Construcción de la <u>Planta de Tratamiento de Agua Potable el recreo 2</u>, con una capacidad de 320 l/s de la Ciudad de Neiva - Departamento del Huila en concreto reforzado</p> <p>Con la documentación, para este contrato acredita 7120,08 SMMLV a la condición de valor y para la condición de Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable con capacidad de 320 l/s. Allega además copia del contrato, acta de iniciación, acuerdo consorcial, y actas de liquidación de los contratos de obra objeto de la interventoria, y actas de recibo de obra con las cantidades ejecutadas</p>		
Contrato 2: No	<u>Contrato de Consultoria No 066/15</u>		
Objeto:	<p><u>Interventoria Tecnica, Administrativa, Financiera, Legal y Ambiental para:</u></p> <p><u>- Construcción del Plan Maestro de Alcantarillado del casco urbano de Algeciras, departamento del Huila</u></p> <p><u>- Construcción plan maestro de acueducto Fase I Municipio de Oporapa Departamento del Huila</u></p> <p><u>- Construcción del sistema de tratamiento de lixiviados para el relleno sanitario regional del sur, del departamento del Huila</u></p> <p><u>- Servicio de Consultoria para los estudios y diseños para el cierre técnico de los botaderos a cielo abierto de los municipios de Garzon y Pitalito</u></p>		

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	19/07/2016		I. (1 vez el valor del PE)	<u>589,64</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 406.528.844,00		II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad => 38 l/s.	46,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	589,64			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	589,64			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Propuesta sin foliar</p> <p>Certificación, suscrita por el supervisor de la zona centro, supervisor de la zona sur y el subgerente técnico y operativo, donde certifica la ejecución del contrato No 066/15, su fecha de inicio, terminación, el valor ejecutado, como también se evidencia la construcción de una planta de tratamiento de agua potable PTAP con una capacidad de 46 lps, en concreto reforzado.</p> <p>Copia contrato No 066/15 suscrito por JOHN JAIRO TRUJILLO PERDOMO, gerente y BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS, representante legal SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.</p> <p>Otrosí al contrato No 066/15 suscrito por JOHN JAIRO TRUJILLO PERDOMO, gerente y BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS, representante legal SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.</p> <p>Acta de liquidación de interventoría, suscrita por el representante legal SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, supervisor delegado, gerente, supervisor delegado y subgerente técnico y operativo, donde se evidencia que la empresa SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, ejecutó para AGUAS DEL HUILA S.A ESP, el contrato No 066/15, como también la fecha de inicio, terminación y valor ejecutado del contrato.</p> <p>Copia del contrato de obra publica No 060 suscrito por JHON JAIRO TRUJILLO PERDOMO, gerente, WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, representante legal Consorcio Algeciras</p> <p>Acta de recibo final de obra del contrato de obra publica No 060</p> <p>Acta de liquidación de obra del contrato de obra publica No 060</p> <p>Copia del contrato de obra publica No 078 suscrito por JHON JAIRO TRUJILLO PERDOMO, gerente, CARLOS AUGUSTO SANDINO CANO representante legal Consorcio Oporapa 2015</p> <p>Acta de recibo final de obra del contrato de obra publica No 078</p> <p>Acta de liquidación de obra del contrato de obra publica No 078</p> <p>Con la documentación, para este contrato acredita 589,64 SMMLV a la condición de valor y para la condición de Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable con capacidad de 46 l/s.</p>			

Contrato 3: No	<u>242 de 2015</u>
Objeto:	<u>REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANICERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE 1 DEL MUNICIPIO DE PITALITO - DEPARTAMENTO DEL HUILA</u>

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/11/2018		I. (1 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.145.761.000,00		II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad => 38 l/s.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1466,59			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1466,59			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Acta de liquidación suscrita por el contratista, el supervisor delegado, el gerente de la empresa Aguas del Huila y el Subgerente Técnico y Operativo de la empresa Aguas del Huila, donde se evidencia que la firma SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA ejecutó el contrato No 242 de 2015 por un valor de \$1,145,761,000 con fecha de terminación 30 de noviembre de 2018. Copia del contrato de consultoría debidamente suscrito. Acta de liquidación del contrato de obra. Acta de recibo parcial de obra suscrita por el contratista y la interventoría, donde se evidencian las actividades ejecutadas a la fecha.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie la experiencia exigida, cumpliendo con las definiciones establecidas, en los términos referencia: (...) "(i) INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE; (ii) INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL. (...) Se acepta experiencia en interventoría a: La optimización y/o intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes y/o agua residual existentes, que en cualquiera de los casos (optimización y/o intervención) haya implicado la construcción de estructuras hidráulicas nuevas, en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento existente, en una CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 38 L/S. Nota: En caso de acreditar experiencia en optimización o intervención de una planta de tratamiento de agua potable existente o una planta de tratamiento de agua residual existente, la información aportada que permita verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los Términos de Referencia debe permitir evidenciar de manera clara el caudal aumentado optimizado con las estructuras hidráulicas nuevas construidas a las cuales se les realizó interventoría. Nota 1: Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP o la Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado. NOTAS: Para efectos del presente proceso, se entiende por:</p> <p>▮ PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado. ▮ PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado. Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares. NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de las actividades relacionadas en la documentación presentada no se evidencia la experiencia solicitada. So pena que este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>
<p>Observaciones subsanación</p>	<p>En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega copia del acta de recibo final de obra del contrato objeto de la interventoría en la cual se puede verificar que en el marco del contrato PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE 1 DEL MUNICIPIO DE PITALITO - DEPARTAMENTO DEL HUILA, al cual se le realizó la interventoría debidamente suscrito por Jaime Quintero en representación del contratista de obra y benjamín barrero en representación de la interventoría. En la documentación aportada se pudo verificar que se realizó la intervención de una planta de tratamiento de agua potable en concreto reforzado por lo cual este contrato es tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente deberá subsanar los contratos No 1 y 3 para dar cumplimiento a la siguiente condición de cumplimiento: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia</p>